





ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No

00001431

8 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL No 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

La Secretaria de Planeación del Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda - en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1197 de 2016 y decreto 1203 de 2017 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

- Que JOHN EDER OROZCO TORO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.869.881 expedida en PEREIRA en calidad de propietario del predio ubicado en LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA, del municipio de Santa Rosa de Cabal, identificado con ficha catastral No 0103000002340005000000000 y matrícula inmobiliaria No 296-62428 y cuyos linderos son los consignados en la Escritura Pública N° 3413 de fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2021 de la notaria ÚNICA del círculo de SANTA ROSA DE CABAL, mediante el radicado No. 072 del 28 de FEBRERO de 2023, ha solicitado MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 2. Que la solicitud de modificación de licencia urbanística vigente a que se refiere el numeral anterior ha sido presentada de conformidad con los requisitos exigidos por el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1203 de 2017.
- 3. Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, se entiende por modificación de licencia urbanística vigente, la introducción de cambios y/o ajustes urbanísticos, arquitectónicos y/o estructurales a un proyecto que cuenta con una licencia urbanística vigente, siempre y cuando dichas modificaciones cumplan con las solicitaciones de normas urbanística y técnicas. Las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición.
- 4. Que los titulares de la Licencia deberán cumplir con la TOTALIDAD de las obligaciones consagradas en el Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015.
- 5. Que esta Secretaría a través de sus funcionarios técnicos realizó el estudio jurídico arquitectónico, estructural y geotécnico del proyecto presentando OBSERVACIONES JURIDICAS, ARQUITECTONICAS, ESTRUCTURALES Y GEOTECNICAS notificaças, mediante correo electrónico (yjmasa03@gmail.com) el día 04 de MAYO de 2023,) el día

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - 3660974 - Fax 3660973 www.santarosadecabal-risaralda.gov.co NIT Nº 891480033-4 CODIGO POSTAL 661020







ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN 0 0 1 4 3

RESOLUCIÓN No

2 8 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL NO 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C N° 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

17 de MAYO del 2023 se encontró que se ajusta a las normas generales y especificas contenidas en el PBOT - Acuerdo 028 de 2000, la norma NSR - 10 y demás normas aplicables y concordantes.

6. Descripción del Proyecto: MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, que la mencionada modificación estará dada en el sentido de incluir la descripción de los espacios interiores previamente aprobados, así:

	Darguandara madificada con éros do 45 50 M2	72.00 M2
	Parqueadero modificado con área de 45,50 M2	
PISO UNO	Apartaestudio modificado con área de 26,50 M2	
PISO DOS	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	
PISO TRES	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	
	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
PISO CUATRO	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	

Para CUATRO (04) unidades privadas de vivienda para uso RESIDENCIAL, de conformidad al Acuerdo 028 de 2000 (PBOT). El sistema estructural propuesto en el proyecto es PÓRTICOS EN CONCRETO/APORTICADA, diseñado según las condiciones dispuestas en la NSR-10.

7. Que la ejecución de las obras debe realizarse de acuerdo con el proyecto arquitectónico y estructural aprobado, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas contenidas en la RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, y en las planimetrías que se hacen parte integral del presente radicado, que se listan a continuación:

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 – 3660974 - Fax 3660973

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

NIT Nº 891480033-4

CODIGO POSTAL 661020







ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No

00001431

2 8 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL NO 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C N° 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

PLANO ARQ1: Planta primer piso modificada, planta pisos dos, tres y cuatro sin modificar.

PLANO ARQ2: Fachadas.

PLANO ARQ3: Cortes, detalles, cuadro areas, localización.

PLANO ARQ4: Titulo J Y K, planta cubierta.

- 8. Que igualmente de conformidad al parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 2015, se efectuó la comunicación a los vecinos colindantes del inmueble teniendo en cuenta las direcciones aportadas dentro del trámite de licencia con el fin de que los mismos se hicieran parte dentro del trámite de licencia e hicieran valer sus derechos y se procedió a realizar publicación de la comunicación por la cual se informa sobre la radicación del trámite de licenciamiento.
- 9. En la fecha en que se expide el presente acto administrativo, no se ha presentado oposición, objeción u observación alguna a la solicitud de licencia urbanística de la referencia, por parte de algún vecino colindante o tercero interviniente.
- 10. Los profesionales que suscriben el formulario único nacional, como profesionales responsables del proyecto solicitado son:

	PROFESIONALES RES	SPONSABLES	
Arquitecto proyectista:	GERMAN DARIO VARGAS	The second secon	A25872015-
	RUIZ	Profesional:	1093217469

- 11. Que la Secretaría de Planeación NO ASUME RESPONSABILIDAD alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta resolución y de lo que de ello se derive.
- 12. Que el proyecto dará cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social, tales como el ahorro de agua y energía.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Planeación,

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 – 3660974 - Fax 3660973 www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

NIT Nº 891480033-4

CODIGO POSTAL 661020

hREPUBLICA DE COLOMBIA







ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No

00001431

2 8 JUN 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL No 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 en suelo URBANO, al señor JOHN EDER OROZCO TORO identificado con cedula de ciudadanía Nº 9.869.881 expedida en PEREIRA en calidad de propietario del predio ubicado en LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA del municipio de Santa Rosa de Cabal, identificado con ficha catastral No 010300000234000500000000 y matrícula inmobiliaria No 296-62428.

PARÁGRAFO. Las modificaciones autorizadas en la presente resolución, solo comprenden la inscripción de la descripción de los espacios interiores por piso de la edificación, como se muestra a continuación:

PISO UNO	Parqueadero modificado con área de 45,50 M2	72.00 M2
	Apartaestudio modificado con área de 26,50 M2	
PISO DOS	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	
PISO TRES	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	
PISO CUATRO	Un apartamento de dos habitaciones, dos baños, cocina, comedor, sala, ropas, mirador.	77.50 M2
	CON RESOLUCIÓN 3613 DE NOVIEMBRE 2022	



"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 – 3660974 - Fax 3660973 www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

NIT Nº 891480033-4 CODIGO POSTAL 661020

hREPUBLICA DE COLOMBIA







ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No 00001431

2 8 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 296-62428 Y FICHA CATASTRAL NO 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

Para CUATRO (04) unidades privadas de vivienda para uso RESIDENCIAL, de conformidad al Acuerdo 028 de 2000 (PBOT). El sistema estructural propuesto en el proyecto es PÓRTICOS EN CONCRETO/APORTICADA, diseñado según las condiciones dispuestas en la NSR-10.

SEGUNDO: Que la ejecución de las obras debe realizarse de acuerdo con el proyecto arquitectónico y estructural aprobado, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas contenidas en la RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, y en las planimetrías que se hacen parte integral de la presente modificación.

TERCERO: REQUERIR al titular de la licencia urbanística para que dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por Decreto 1203 de 2017 y Decreto 1783 de 2021.

CUARTO: Cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, áreas localización, etc.) será exclusiva responsabilidad del solicitante.

QUINTO: La expedición de la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella. (Art. 2.2.6.1.2.3.3. Decreto 1077 de 2015). La licencia recae sobre el predio aquí identificado y produce todos los efectos aun cuando sea enajenado. Para el efecto se tendrá por titular de la licencia, a quien este registrado como propietario en el certificado de tradición del inmueble o el poseedor solicitante en los casos de licencia de construcción.

SEXTO: La modificación de licencia urbanística vigente NO amplía la vigencia establecida en la licencia urbanística de clase construcción con RESOLICIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, la cual es objeto de modificación en el presente acto administrativo.

SÉPTIMO: NOTIFICAR, personalmente el contenido de la presente Resolución al solicitante y a cualquier persona o autoridad que se haya hecho parte dentro del proceso licenciamient en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contençios Administrativo, de conformidad al art 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 del 2015.

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - 3660974 - Fax 3660973 www.santarosadecabal-risaralda.gov.co NIT Nº 891480033-4 CODIGO POSTAL 661020









ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NO __ 0 0 0 0 1 4 3 1

2 8 JUN 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 296-62428 Y FICHA CATASTRAL NO 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

OCTAVO: Contra el presente acto procede el recurso de REPOSICIÓN ante la suscrita SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y el de APELACIÓN ante el ALCALDE MUNICIPAL dentro de los 10 días siguientes a su notificación (Art 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo de 2015)

2 8 JUN 2023

Dada en el municipio de Santa Rosa de Cabal,

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

ADRIAN MÁURICÍO CARDOZO GONZALEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

JULIANA LOPEZ GALLEGO
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Revisión jurídica: Martta Bibiana Fernandez Moreno - 12-mayo-2023

Revisión arquitectónica: Luisa Florez - 04-marzo-2023

Arquitecta

Revisión Estructural: Juan Sebastian Zapata - 10-mayo-2023

Ingeniero civil

Revisión Geotécnica: Juan Sebastian Zapata - 10-mayo-2023

Ingeniero Geotecnista

Proyectó:

Walter Camilo Posada Arenas

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - 3660974 - Fax 3660973 www.santarosadecabal-risaralda.gov.co NIT Nº 891480033-4 CODIGO POSTAL 661020







ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

2 8 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRANUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL NO 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C N° 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAL DE LA HERMOSA"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, Que de Julio de 2023, notifiqué personalmente al(a) señor(a) de Composition de la Resolución No para efectos de esta solicitud, el contenido de la Resolución No de POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA VIGENTE CON RESOLUCIÓN No. 3613 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA CLASE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE CUATRO (04) PISOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 296-62428 Y FICHA CATASTRAL No 0103000002340005000000000 PARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 24C Nº 21-03, LOTE 16, MANZANA E, PORTAN DE LA HERMOSA" Le hice entrega de una copia íntegra de la misma.

Enterado de su contenido, firma como aparece.

QUIEN NOTIFICA

WALTER CAMILO POSADA CC 1,092.916.337

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 – 3660974 - Fax 3660973

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

NIT Nº 891480033-4

CODIGO POSTAL 661020

t Eltanga

FOR MIT 3 A

è

×